EXP. 14/2018

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN CÁDIZ.

En Cádiz, siendo las 12:30 horas del día **4 de abril de 2019**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:
Doña Sofía González Gómez, Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz.

VOCALES:
Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial.
Don Javier Quirós Sacaluga, Interventor Provincial.
Don Antonio Arquero Mota, Jefe del Servicio de Justicia.
Doña M.ª José Rincón Aguilar, Jefa del Negociado de Gestión Contratación.

SECRETARIA:
Doña Catalina Durán Fernández, Jefe del Negociado de Tramitación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la licitadora SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., con CIF A41187675, que fue propuesta como adjudicataria por esta Mesa de contratación en reunión del 14 de marzo del corriente, por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

Una vez comprobada dicha documentación, el resultado es el siguiente:

1. Respecto a la Solvencia Técnica o profesional (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) se observa lo siguiente:
   a) Deberá indicar la jornada laboral de los componentes del equipo (completa o a tiempo parcial).
   b) Deberá indicar quien es el coordinador/a del equipo, teniendo en cuenta que si las funciones de coordinación son asumidas por una persona del equipo técnico, éste se compondrá al menos de 6 personas, según indica el Pliego.
   c) Deberá acreditar la formación del personal en materia de mediación, orientación familiar, terapia familiar y/o violencia de género (cursos, máster, experto universitario, licenciatura, diplomatura o grado).

Código:	KWMFJ808I49KDRYLYp/TQ3UnLzXRzW	Fecha	22/04/2019
Firmado Por	SOFIA GONZALEZ GOMEZ		
	CATALINA DURAN FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

d) Deberá aporta declaración indicando el material del que dispondrá para la ejecución de la prestación, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
e) Declaración responsable del licitador en el que haga constar la disposición de un local que reúna las condiciones mínimas exigidas en el PCAP y el PPT.

2. Respecto a la Cláusula 10.7.2.j, Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, deberá aportar copia que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

TERCERO: Se acuerda, de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A. la subsanación de las anomalías observadas, otorgándoles un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Catalina Durán Fernández

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Sofía González Gómez

Código:	KWMFJ808I49KDRYLYp/TQ3UnLzXRzW	Fecha	22/04/2019
Firmado Por	SOFIA GONZALEZ GOMEZ		
	CATALINA DURAN FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2